

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JORJAN CAMILO MURCIA PERDOMO
Demandado: YARINNE BARRAGAN MENDOZA
Radicado: 500013110002-2020-00080-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dosmil veintrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Se aclara que el acto de notificación a la señora delegada del bienestar familiar mediante constancia de envío obrante en el AD No. 8 del expediente, corresponde al auto mediante el cual se le corre traslado de la demanda a la señora defensora de familia, pero también el auto admisorio de la demanda de fecha 11 de marzo de 2020.

Como quiera que al momento de ingresar el expediente al Despacho aún no había vencido el termino de traslado de la demanda a la señora Defensora de Familia, toda vez que el correo mediante el cual se le notificó de la misma, data de fecha 28 de febrero de 2023, que se mantenga en secretaría el expediente, hasta tanto transcurra el mismo.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f291bf498523a6a25a14e02e65b0ef5fbde872f1259570542732c2ec99a97a**

Documento generado en 24/03/2023 07:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>